

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN INGENIERÍA DE LOS
MATERIALES**

**Escuela Superior de Ciencias
Experimentales y Tecnología**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería de los Materiales se realiza a partir de la información disponible en la página Web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se ha detectado la siguiente deficiencia que requiere una inmediata actuación por parte de la Universidad, referida a explicitar la información de la oferta de plazas en los dobles grados en los que participa este título.

Además de los aspectos señalados en el párrafo anterior, el título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos:

1.- Hacer más visible en la información básica de la página principal del título el número máximo y mínimo de créditos que el estudiante puede matricular a tiempo completo y parcial.

2.- Completar la información de transferencia y reconocimiento de créditos, de forma que se ajuste a lo publicado en la memoria de Verificación, y adaptarla al Real Decreto 1618/2011 sobre Reconocimiento de enseñanzas en el ámbito de la Educación Superior.

3.- Detallar la información respecto a las prácticas externas obligatorias, requisitos y criterios de selección, y no remitir a la página con información general de la Universidad. .

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se detallan, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo que se está realizando para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como para poner en marcha los mecanismos para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Ingeniería de los Materiales en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se

GRADO EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una subsanación por parte de la Universidad:

1.- Aportar la información que permita evidenciar que se han implantado los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia previstos en el modelo institucional.

2.- Implementar los procedimientos centrales Planificación y desarrollo de la enseñanza PC04A: guías docentes y PC04B de ordenación docente, así como las medidas de mejora adoptadas.

3.- Implementar, y evidenciar, el procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones, y sugerencias según acuerdo del Sistema de Garantía de calidad del título.

Además de lo señalado en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección de los siguientes aspectos que tienen que ver con:

1.- El sistema establecido para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la docencia.

2.- Realizar un análisis más completo y valorativo de los indicadores cuantitativos de la titulación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se detallan, en su caso las buenas prácticas detectadas.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.	Buenas prácticas
Es necesario que la Universidad incorpore a su información pública la oferta de plazas de los dos dobles grados en los que participa este título	Advertencias
En la página principal donde se contiene la información básica sobre el grado, sería conveniente incluir el año de implantación	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el número máximo y mínimo de créditos de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial	Recomendaciones
Es necesario hacer más accesible la normativa de permanencia y extractar aquellos requisitos mínimos de permanencia que un estudiante de nuevo ingreso debería conocer. Se recomienda incluir esta información en el apartado de "Presentación"	Recomendaciones
El enlace "Reconocimiento A. de créditos" se limita a un documento sobre el reconocimiento por participación en actividades culturales, representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recomienda que este enlace recoja toda la información sobre transferencia y reconocimiento de forma que se ajuste a lo publicado en la Memoria de Verificación.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Respecto a las prácticas externas y dado que en este grado tienen carácter obligatorio, es conveniente que se detallen aquellas instituciones donde se pueden realizar y los requisitos y criterios de selección en vez de remitir a una página con información general de la Universidad	Recomendaciones
Respecto a los programas de movilidad sería recomendable que se proporcionase información sobre las instituciones con las que se mantiene convenio para este título en concreto en vez de derivar a una página general de la Universidad	Recomendaciones
Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título	Buenas prácticas
Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.	Buenas prácticas
Se recomienda que para el sistema de quejas y reclamaciones, la Universidad explique los diferentes sistemas que tiene establecidos y que el enlace no derive exclusivamente a una cuenta de correo electrónico.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se proporciona una descripción del sistema de funcionamiento y de toma de decisiones, para futuros informes de seguimiento se recomienda que se incluyan aquellos temas que han sido objeto de tratamiento en el seno de la comisión así como las propuestas de mejora adoptadas, además de un análisis sobre la idoneidad del sistema de garantía de calidad adoptado.	Recomendaciones

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
El análisis de los indicadores se ha realizado en el apartado correspondiente a la evaluación de la calidad de la docencia, en cualquier caso, es preciso que se incorporen al informe un análisis más completo del que al parecer el título ya dispone.	Recomendaciones

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
En lo tocante a los mecanismos de coordinación docente, se hace una muy breve descripción del modelo de coordinación horizontal (coordinador de curso) y vertical (coordinador de titulación) adoptado, si bien no se aporta más información al respecto.	
Es preciso que la titulación ponga en marcha lo antes posible los Procedimientos Centrales PC04A Planificación y desarrollo de la enseñanza: guías docentes y PC04B Planificación y desarrollo de la enseñanza: ordenación docente y que en futuros informes de seguimiento se recojan aquellas materias que se consideren destacadas y que hayan sido objeto de tratamiento en el ámbito de la coordinación docente, así como las medidas de mejora adoptadas, lo que permitirá hacer un análisis crítico sobre la idoneidad del sistema adoptado.	Recomendaciones
No se aportan datos que permitan afirmar que se ha implantado los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia previstos en el modelo institucional	Advertencias
No se ha implantado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados sin que exista causa que lo justifique.	Recomendaciones
No existe una justificación explícita del motivo que ha impedido la implantación del modelo para recoger, tratar y analizar las sugerencias y reclamaciones.	Advertencias

Modificación del plan de estudios

Comentario	Tipo
Se debe justificar que todas las modificaciones realizadas cuentan con la aprobación definitiva de ANECA	Recomendaciones

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Se hace una exhaustiva enumeración de los puntos débiles detectados, así como de las acciones de mejora propuestas. De cara a futuros informes, se recomienda explicitar qué elementos del SIGC han permitido su identificación. Se recomienda que se realice un exhaustivo plan de seguimiento en el cual queden atribuidas explícitamente en quien recaen las responsabilidades de cada una de las acciones.	Buenas prácticas /Recomendaciones

GRADO EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas